

**SESION EXTRAORDINARIA N° 450 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Jueves 28 de Marzo del 2002.-
- HORA** : 10:12 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.
- Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Mariela Iriarte Rojas, Directora de Personal y Servicio de Bienestar, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Horacio Peralta Ahumada y Raúl Véliz Gallardo, Representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales.
- INVITADOS ESPECIALES** : Representantes Universidad de La Serena: Sr. Jaime Pozo Cisternas, Rector Universidad de La Serena, Sra. María Lina Berrios, Vicerrectora Académica y Sr. Lautaro Rojas, Profesor Escuela de Música.  
Representantes Vecinos Avenida Amunátegui: Sr. Carlos Erler Godoy, Sra. Sonia Cortés Torres, Sr. Javier Arancibia Pinto, Sra. Inés Borquez Borquez, Sra. Bernardita Segovia González y Sr. Carlos Reyes Jordan.

**TABLA:**

- **Cambio de Nombre Avenida Amunátegui.**  
Invitados: Rector Universidad de La Serena y Representantes de los Vecinos de la Avenida Amunátegui.
- **Consultas sobre Cuenta Pública, correspondiente a la Gestión Anual del año 2001 y de la Marcha General del Municipio.**
- **Aprobación Terreno Para Programa de Fondos Concursable en Las Compañías.**  
Expone: Srta. Ximena Hidalgo, Asesor Jurídico.
- **Entrega Propuesta del Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal.**  
Expone: Srta. Mariela Iriarte Rojas, Directora de Personal y Servicio de Bienestar.
- **Aprobación Aporte Municipal para la Adquisición del terreno donde se construirá el Villorrio de Algarrobito.**

El quórum para sesionar se constituye a las 10:05 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:12 horas.

- **Cambio de Nombre Avenida Amunátegui:**

La Alcaldesa señala que, de acuerdo a lo acordado en la Sesión pasada, en esta oportunidad se ha invitado a la Sesión al Rector de la Universidad de La Serena, Sr. Jaime Pozo y a los representantes de los vecinos para conversar sobre el cambio de nombre de la Avenida Amunátegui.

Da la bienvenida al Rector, Sr. Jaime Pozo, a la Sra. María Lina Berríos, Vice Rectora Académica de la Universidad de La Serena y al Sr. Lautaro Rojas, Profesor de la Escuela de Música y a los vecinos que representan a la Avenida Amunátegui, Sr. Carlos Eler, Sra. Sonia Cortés, Sr. Javier Arancibia, Sra. Inés Borquez, Sra. Bernardita Segovia y Sr. Carlos Reyes.

El propósito de esta Sesión es conversar con las partes interesadas respecto de un acuerdo adoptado por el Concejo en una Sesión anterior, producto de una propuesta de la Rectoría de la Universidad de La Serena para cambiar el nombre de la Avenida Amunátegui por la del Músico Jorge Peña Hen. Esta propuesta, en su oportunidad, fue aprobada por la mayoría del Concejo.

Al conocer este acuerdo los vecinos del sector solicitaron al Concejo que dicho acuerdo fuera modificado, entregando una serie de fundamentaciones para ello. Ante esta situación el Concejo en la Sesión anterior acogió su solicitud en el sentido de escucharlos, en dicha oportunidad se acordó tener una reunión conjunta del Concejo, con el Rector de la Universidad y los vecinos.

Se ofrece la palabra al Rector de la Universidad de La Serena.

El Sr. Jaime Pozo saluda al Concejo, a los vecinos de la calle Amunátegui y señala que considerando la importancia de esta reunión suspendió las actividades que tenía en Santiago para estar presente en esta ocasión a petición del Concejo.

Reitera lo expresado por la Universidad de La Serena al solicitar el cambio de nombre de calle, calle que hoy no es la misma sino que se encuentra transformada en una Avenida y producto de esta transformación es que se solicita el cambio de nombre.

La Universidad de La Serena, en su política de compromiso con la región, siempre ha valorizado el significado de sus tradiciones, historias, gente y hombres tanto de la comuna como de la región. Considerando los cambios que han ocurrido en el sector les pareció muy apropiado acoger las inquietudes de la comunidad académica del Departamento de Música, de la Escuela de Música y de muchas personas que reconocen y valoran la acción que como músico realizó el profesor Jorge Peña Hen.

Sobre la base de esta petición formulada a niveles de las bases académicas y estudiantiles de esa unidad académica y acogida por la Universidad, en este caso representada por su Rector, se envió esta petición al Municipio. Como siempre ocurre cuando la Universidad formula una petición espera una respuesta y ésta puede ser de diferentes índoles. La Universidad formuló su petición, la fundamentó con el espíritu de valorizar a la gente de la región que ha hecho mucho por la comuna y por la Universidad, por los jóvenes y por los niños, por lo tanto la Universidad se encuentra a la espera de una respuesta.

Le preocupa la discusión que se está generando, ya que se está dando un ejemplo que no es bueno, quienes han formulado la petición esperan una respuesta ya sea negativa o positiva.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Carlos Eler, representantes de los vecinos de calle Amunátegui.

El Sr. Carlos Erler señala que el barrio Amunátegui es un barrio bastante antiguo y como promedio los vecinos han vivido allí por 50 años, por lo tanto hay muchas vivencias relacionadas con el sector, gente que nació allí, que murió, otras que se casaron y se bautizaron, es decir, toda una historia detrás de la calle Amunátegui. Este es un tema de sentimientos de serenenses antiguos para preservar las tradiciones, de ninguna manera están en contra de homenajear a don Jorge Peña Hen, ni tampoco hay un trasfondo político, sino que este es un tema netamente de sentimientos por cuidar el patrimonio, al igual como se cuida la arquitectura y los colores de las casas. Para ellos es tan importante como cuidar el nombre de la calle y del sector donde han vivido y desarrollado sus vidas.

Aunque le cambien el nombre a esta calle la gente le seguirá llamando Avenida Amunátegui, por lo tanto estiman que es más apropiado ubicar otra calle u otro sector para darle el nombre de este Músico, proponen darle el nombre de Jorge Peña Hen a la rotonda ubicada en Amunátegui con Avenida Cisternas y hacer allí un monumento a este Músico.

Muchas personas acuden a su mueblería y le comentan con amargura el cambio de nombre de la calle y agregan que después de haber sufrido tanto por lo que les ha significado la expropiación de sus terrenos, luego los problemas generados por el mal comportamiento de la Empresa en la ejecución de la obra que los mantuvo prácticamente 3 años sin poder desarrollar su actividad normalmente, luego el problema con el alcantarillado y ahora como punto final se encuentran con que se le quiere cambiar el nombre a la calle.

Además se sienten pasados a llevar ya que como vecinos no se les consultó que opinaban sobre el nombre de la calle. El sentimiento de los vecinos es que no se le cambie el nombre a la calle y de este sentimiento participan vecinos de todos los sectores políticos.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los integrantes del Concejo.

El Sr. Yuri Olivares agradece la presencia del Rector de la Universidad de La Serena y le da nuevamente la bienvenida a los vecinos quienes ya anteriormente habían estado en una Sesión, para conversar sobre un tema que es muy relevante para la ciudad.

Cree que, independiente de la polémica que se ha suscitado por el cambio de nombre de calle Amunátegui, se queda con lo valioso y lo positivo de esta situación y cree que es la oportunidad para conversar sobre lo que ha dicho el señor Rector de la puesta en valor de una figura prominente del arte y de la cultura para la ciudad y el país, estima que ese es el norte que debería orientar la conversación esta mañana.

El Concejo cuando tomó la decisión de cambiar el nombre de la calle Amunátegui, lo hizo en el sentido de rendir un tributo a esta gran figura arraigada en la historia más reciente de la ciudad. No ha existido por parte de ningún miembro del Concejo el ánimo de pasar a llevar a ninguno de los vecinos, todo lo contrario, siempre han estado las puertas abiertas para conversar.

Independiente del tema del nombre de la calle, surgió el hecho que una vecina mencionó el estado en que se encuentra la tumba de este personaje. Cree que la solución debiera darse en el sentido de mejorar la tumba donde están ubicados los restos de Jorge Peña Hen o bien considerar su traslado a un lugar donde esté mejor resguardado y se cumpla el objetivo perseguido. Le parece razonable lo que han expresado los vecinos en término de que a la rotonda se le ponga el nombre de Jorge Peña Hen como un tributo a su memoria. No considera adecuado tomar una decisión que seguirá siendo cuestionada, ya que esto enturbiaría el sentido que tiene el homenaje que como Concejo Municipal se ha querido dar a este Músico. Considera que las decisiones o los acuerdos cuando están centrados en un sentido de bien común y de justicia pueden perfeccionarse.

En la Sesión anterior respaldó la moción de cambiarle el nombre completo a la avenida, pero ahora no se humilla al decir que pudo haber cometido un error, ya que la idea es que la memoria de Jorge Peña Hen como persona sea valorada por todos los sectores, independiente de sus credos o de sus pensamientos políticos y que esto sea un punto de encuentro de todos los serenenses.

En consecuencia y habiendo escuchado a los vecinos y al Rector y en el ánimo de poner en valor la imagen de Jorge Peña Hen está en disposición de buscar el mejor acuerdo que signifique rendir un homenaje y que éste sea compartido por todos los serenenses.

La Sra. Mary Yorka Ortíz felicita al Sr. Yuri Olivares por su posición y está de acuerdo en rendir un homenaje al Músico, pero buscando otra alternativa de solución y dejar que la calle Amunátegui mantenga su nombre para que los vecinos continúen con su tradición y su historia.

El Sr. Cristian Zoffoli se suma a lo expresado por la Sra. Mary Yorka Ortiz y está de acuerdo también con el Rector que ha señalado que no es bueno para la comuna la polémica que se ha suscitado. Le parece que la forma en que el Concejal Yuri Olivares ha planteado este tema, permite una adecuada salida a esta situación, en el sentido de compatibilizar ambos aspectos, rendir un homenaje a un Músico prestigioso de la ciudad y mantener el nombre de la calle Amunátegui.

Está de acuerdo en buscar un lugar más adecuado para rendir un homenaje al Músico Jorge Peña Hen, donde a futuro tanto la Universidad como la comunidad pueda realizar actividades en homenaje a este Músico.

Sería bueno interiorizar a la comunidad que no conoce bien su obra, de la importancia que ha tenido este Músico para el desarrollo de la música en esta ciudad y está seguro que a él le gustaría que su obra fuera conocida de manera que se siguiese cultivando el arte musical.

El Sr. Roberto Jacob desea escuchar la opinión del Rector respecto a la propuesta formulada por el Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Jaime Pozo agradece en el fondo el reconocimiento que se está dando por parte de los vecinos y por parte de quienes han hablado a la figura de Jorge Peña Hen y que ésta no puede ser empañada con salidas abruptas de opiniones y cartas, porque no ha sido ese el propósito que animaba a la Universidad.

La figura de Jorge Peña Hen más que nacional es una figura internacional, el tema de las orquestas juveniles tomó cuerpo en Santiago y se creó la fundación de orquestas sinfónicas juveniles desde donde han tomado cuerpo también otras orquestas de otros países y esto gracias a la Obra de Jorge Peña Hen, por lo tanto es justo rendir un homenaje a quien tanto ha entregado a la cultura del país.

En el sector de Amunátegui la Escuela de Música y la Universidad han tenido una presencia muy fuerte.

A la Universidad le anima el hecho de reconocer como Escuela de Música, como Departamento de Música y como Universidad el aporte que han significado figuras relevantes de la comuna y de la región para colocarlas en el pedestal que les corresponde. Esto lo han hecho con Raúl Bitrán, con Enrique Molina Garmendia y ahora lo desean hacer con Jorge Peña Hen y a futuro lo continúan haciendo con otros personajes porque es tarea de la Universidad destacar a los valores del más alto nivel.

La propuesta que han enviado al Concejo la han formulado con ese ánimo y esperan ahora la respuesta que el Concejo estime conveniente.

El Sr. Amador Muñoz dice que ha sido interesante escuchar las opiniones vertidas, tanto del Rector de la Universidad, que no lo hace a título personal, sino que a título de la comunidad universitaria como a los vecinos. Cuando ocurre una situación como ésta en que se cambia el nombre de una calle o pasaje inevitablemente esto traerá opiniones diversas de la comunidad.

Está seguro que si hubiesen estado presente otros vecinos de la calle Amunátegui estarían absolutamente de acuerdo con la decisión del Concejo de cambiar el nombre de la calle por Jorge Peña Hen, ya que ellos han manifestado que han sido presionados para que se cree una situación que no es real.

Da como ejemplo el problema que ocasionó el cambio de nombre de la Avenida Las Delicias por la del Libertador Bernardo O'Higgins en Santiago, lo que se efectuó a pesar de la oposición de los carreristas.

Tanto la Universidad, cuando solicitó el cambio de nombre, como el Concejo cuando aprobó este cambio lo hizo sin ninguna intención política, solamente con el objeto de rendirle un homenaje a un hombre que se ha destacado por elevar el nivel musical de La Serena. El discurso del Rector en homenaje al Maestro Jorge Peña Hen que leyó en la Sesión anterior será dado a conocer públicamente por la prensa para que todos sepan cual es el sentir de la comunidad universitaria respecto a la labor desarrollada por este hombre, hombre que guió y condujo a muchos jóvenes y niños de la época en el desarrollo de las artes y de la música, por lo tanto es una oportunidad para que la ciudad le brinde un homenaje a este destacado personaje.

No desea plantear situaciones políticas sino solamente resaltar la figura de un hombre señero que le ha dado a La Serena un lugar destacado dentro de la música, ya que jóvenes de ese entonces de esta ciudad están ubicados en distintos países de América continuando la obra que les señalara Jorge Peña Hen.

Dado lo expuesto mantiene su postura con respecto al cambio de nombre de Avenida Amunátegui por Avenida Músico Jorge Peña Hen.

El Sr. Roberto Jacob dice que no está conforme con lo señalado por el Rector porque él solicitó que diera su opinión sobre la propuesta formulada por el Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Yuri Olivares dice que su propuesta es hacer un justo homenaje a Jorge Peña Hen, pero que éste sea completo, ya que no se saca nada con ponerle su nombre a una arteria importante de la ciudad si por otra parte existe una enorme carencia en el lugar donde descansan sus restos, por lo tanto si se va a discutir el tema, su propuesta es que se resuelva como un todo y la idea es que la ciudad se una en función de un objetivo y no que esto se preste para una polémica y que la comunidad se encuentre dividida.

Se planteó la posibilidad de levantar un monumento para lo cual se requiere un proyecto de ley que los parlamentarios de la región podrían patrocinar o bien podría hacerse a través de una moción presidencial.

La Sra. Margarita Riveros opina, con respeto hacia todas las personas que han estado participando, que este tema se está alargando más de la cuenta y que hay una decisión que ya tomó el Concejo. Por otra parte, manifiesta que se ha sido bastante deferente al escuchar la opinión de los vecinos en dos oportunidades, lo que no se da muy a menudo.

En este sentido hay que tomar una decisión como Concejo, se escuchó al Rector, quien expuso su posición, la Universidad hizo una solicitud formal al Municipio encabezada por la Alcaldesa como Presidenta del Concejo y al cuerpo de Concejales y lo que le compete a la Universidad hoy es

recibir una carta en los mismos términos formales y por escrito con la decisión del Concejo, decisión que debe adoptar dentro de las atribuciones establecidas por la ley. Continuar discutiendo este tema es ya materia del propio Concejo. Referirse a cambiar o no los restos del Maestro Jorge Peña Hen considera que es muy delicado, ya que se está hablando de los restos de una persona que fue asesinada en la forma que todos conocen.

Considera que si un Concejo Municipal en Illapel, donde están enterrados los restos de su padre, se atreviera a tocar el tema de disponer donde cambiar sus restos, ella como hija sería la primera en oponerse, cree que es un tema delicado y solicita que este tema no se trate en consideración a su familia, de su viuda y de sus hijos, ya que este es un tema muy sensible. Cuando se trasladaron los restos de Jorge Peña Hen al lugar donde actualmente se encuentran se contó con el apoyo de la Alcaldesa y del Concejo Municipal y no se ha sido capaz como autoridades, tanto del Concejo Municipal como de las autoridades regionales, de apoyar un proyecto para mejorar el entorno del lugar e iluminarlo. Considera que esta es una deuda que se tiene con el Maestro Jorge Peña Hen. Solicita que este tema no sea tratado ya que sería muy doloroso para la familia que se enteraran por la Prensa de lo que está proponiendo el Concejo.

Con respecto al cambio de nombre de la calle Amunátegui, es una decisión que debe adoptar el Concejo. El Concejo ya tiene clara la opinión de la Universidad y de los vecinos por todos los mensajes que han enviado a la Prensa, como Concejo se ha sido bastante cauteloso en no responder, al igual se ha sido cauteloso en pedirle a la gente que está detrás de ellos que no hagan declaraciones ni en contra o a favor para evitar que se manosee el nombre del maestro, porque no merece ese trato. Insiste en que se tome una decisión rápida para pasar a los otros temas.

El Sr. Jaime Pozo solicita autorización para retirarse y continuar cumpliendo los compromisos que tiene, ya que este tema corresponde discutirlo y debatirlo al Concejo. La Universidad esperará la respuesta del Concejo. Insiste en que la intención de la Universidad nunca ha sido levantar un debate como el que ha estado ocurriendo, ya que lo consideran muy perjudicial.

Agradece la invitación y la oportunidad para expresar sus pensamientos y le señala a los vecinos que la Universidad nunca tuvo la intención de molestarlos, todo lo contrario, cree que la invitación es para que toda la comunidad esté realmente con una figura que es importante para esta región.

Antes de que se retire el Rector la Alcaldesa le ofrece la palabra a una vecina de calle Amunátegui.

La Sra. Sonia Cortés dice que ellos no han tenido la intención de ofender a nadie, no son políticos, ni defienden con colores políticos lo que están haciendo.

Señala que con la expropiación de la calle Amunátegui salieron dañados por varios meses, además el cambiar el nombre a la calle acarrea otros gastos y la realización de una serie de trámites, esto sumado a todos los gastos que han debido realizar para levantar en terreno lo que les quedó de sus casas. Deja en claro que lo que se les pagó por la expropiación no es realmente lo que correspondía y tampoco paga el daño que se les ha ocasionado.

Considera que no corresponde desvestir a un santo para vestir a otro. No tiene nada en contra de Jorge Peña Hen, todo lo contrario lo conoció y tuvo la oportunidad de compartir con él y cree que a él tampoco le gustaría esta polémica.

Por otra parte destaca el hecho que don Miguel Luis Amunátegui también es muy importante en relación a la Universidad. A continuación procede a leer una parte de un ensayo entregado a las personas y que dice lo siguiente:

“Como última referencia al tema central de este ensayo, es curioso hacer notar que la nueva Avenida Miguel Luis Amunátegui, resultado de la remodelación de la anterior, inicia su recorrido, en dirección Oeste, partiendo desde la calle Juan Cisternas que separa los Campus “Andrés Bello” e “Isabel Bongard” de la Universidad de La Serena. En su primera y larga cuadra de trayectoria, camino hacia el mar la Avenida Amunátegui limita al lado norte del Campus Isabel Bongard, cuyo actual emplazamiento fue el de la Escuela Normal de profesoras de La Serena, prestigioso establecimiento educacional, Alma Mater y formador de numerosas pléyade de afamadas maestras. Este hecho simbólico representa la supervivencia, desde la eternidad, del interés de don Miguel Luis Amunátegui por elevar el nivel y la dignidad de la mujer chilena, facilitándole el ingreso y la titulación a las aulas universitarias. Por último y colindante con la orilla derecha, norte de la Avenida Amunátegui, está el campus “Ignacio Domeyko”, reducto de las Matemáticas y de la ingeniería, que recuerda el interés de Amunátegui por desarrollar la enseñanza científico práctica de aquellas ciencias exactas y su aplicabilidad experimental, tecnológica para el progreso de Chile.

De esta manera, podemos apreciar que la Avenida Miguel Luis Amunátegui une en la historia local serenense el recuerdo, a través de la denominación de tres de sus campus, a don Andrés Bello, don Ignacio Domeyko e Isabel Bongard. De los dos primeros, Amunátegui dejó el recuerdo de dos magníficos ensayos biográficos y de Isabel Bongard, el respeto a la mujer chilena que el señor Amunátegui pudo valorar, con ternura y afecto, como homenaje a su madre y a su esposa en los hogares que vivió y contribuyó a formar.”

Jorge Peña Hen es una persona que merece algo nuevo. Con respecto a lo señalado por el Sr. Amador Muñoz en el sentido de que se les obligó a las personas a firmar, le señala que los vecinos apoyaron en forma voluntaria e incluso muchas de las personas fueron a sus casas a ofrecer sus firmas y eso lo puede perfectamente comprobar. Reitera que no tiene interés político alguno sino el interés de mantenerle el nombre a una calle que guarda recuerdos sentimentales, hecho que se respeta mucho en las culturas orientales. Siente haber hecho perder el tiempo a los representantes de la Universidad y del Concejo y agradece la oportunidad por haberles escuchado.

La Alcaldesa agradece la presencia del señor Rector, de la Vicerrectora Académica y del Sr. Lautaro Rojas, como también la presencia del Sr. Carlos Erlar y de los vecinos que han concurrido a esta sesión de Concejo, quienes proceden a retirarse.

El Sr. Roberto Jacob lamenta que el Rector no le haya respondido a la propuesta formulada por el Sr. Yuri Olivares. Lo señalado con respecto al estado de su tumba es muy cierto y no solamente hay que preocuparse del cambio de nombre sino también de la tumba, ya que el Concejo en esa oportunidad también intervino.

La Alcaldesa señala que efectivamente hay un acuerdo adoptado que nadie desconoce. Posteriormente al acuerdo tomado surge el reclamo de los vecinos, lo que hizo que el Concejo los escuchara, agrega que no es primera vez que se escucha a los vecinos en varias oportunidades, el caso más concreto y reciente es la discusión del Plan Regulador y el tema de las botillerías, por lo tanto no tiene nada de particular escuchar varias veces a los vecinos, es mejor para el Concejo oír a la comunidad.

Los vecinos solicitan que el acuerdo se revise, la Universidad que espera una respuesta de parte del Concejo, por lo tanto ahora le corresponde al Concejo resolver si se mantiene el acuerdo o si se modifique conforme a las propuestas formuladas, que es dar el nombre de Jorge Peña Hen a la rotonda y construir allí un monumento y mantener el nombre de Avenida Amunátegui entre la Ruta 5 y Benavente y entre Benavente y Cisternas, por ser el sector de la Universidad darle el nombre de Avenida Música Jorge Peña Hen.

El Sr. Roberto Jacob dice que las firmas no corresponden en su totalidad a la gente que vive en Avenida Amunátegui, a él lo llamaron varios vecinos y le dijeron que hasta en la calle Andrés Bello y en la calle Pení se buscaban firmas, lo que considera que no es correcto, porque las personas que tienen problemas son las que viven en el Eje Amunátegui.

Esta situación ha servido para que la gente conozca quien es Miguel Luis Amunátegui ya que cree que ni siquiera los residentes de la calle conocían a quien pertenecía este nombre.

El Sr. Amador Muñoz aclara que como Concejal su postura no ha sido política.

La Alcaldesa manifiesta que la discusión que se genera es inevitable, porque por una parte la Concejal señala que fue asesinato y por otra existe un certificado de defunción por fusilamiento, por lo tanto son puntos de vista que generan opiniones políticas, por lo tanto solicita que el debate se sitúe dentro del marco real.

La Sra. Margarita Riveros dice que quien generó esta polémica fue el Sr. Alejandro Díaz a través de la Prensa, se pregunta quien es él, de que sector político, él no se acuerda que este mismo Concejo lo reconoció con la entrega de la Medalla Ciudad de La Serena, ocasión en la que ella votó a su favor. Ahora él aparece encabezando un movimiento para reunir firmas.

La Sra. Sonia Thenoux mantiene su postura considerando la obra musical realizada por Jorge Peña Hen con los jóvenes y además porque su obra no solamente ha sido reconocida en Chile sino internacionalmente.

La Sra. Margarita Riveros señala que también mantiene su posición.

El Sr. Roberto Jacob también mantiene su posición ya que él votó por el artista y músico independiente de su idea política.

El Sr. Cristian Zoffoli reitera lo señalado por el Sr. Yuri Olivares en el sentido de que hay que buscar los elementos que unen y no los que desunen. Su propuesta es que se modifique el acuerdo en los términos que se han propuesto para efectos de llegar a un mutuo acuerdo, en el sentido de mantener el nombre entre la Ruta 5 y Benavente y cambiar el nombre entre Benavente y Cisternas y la Rotonda.

El Sr. Yuri Olivares dice que en esta ocasión el vota a conciencia por la razones que manifestó, considera prudente modificar el acuerdo a pesar de su cercanía con la figura de Jorge Peña Hen, ya que sus hermanos fueron alumnos de él y además ahora él es apoderado del colegio que lleva su nombre.

La Sra. Margarita Riveros consulta si en la modificación del acuerdo está considerado por parte del Municipio aportar los recursos para levantar un monumento a Jorge Peña Hen en la rotonda como lo han propuesto los vecinos, porque si así es, ella vota por modificar el acuerdo en el sentido de que la Avenida se llame Jorge Peña Hen desde Benavente hasta Cisternas y a la rotonda se le coloque el nombre de Jorge Peña Hen con un monumento allí incorporado.

La Alcaldesa aclara que la propuesta es cambiar el nombre entre Benavente y Cisternas y la Rotonda, pero no incorpora el monumento. El monumento es una iniciativa planteada por los vecinos, pero no está considerada por parte del municipio ya que no es posible, pero esto no impediría que a futuro la Universidad o un grupo de personas, o una comisión obtengan los recursos para la construcción del monumento.



La Alcaldesa no desconoce el acuerdo adoptado por el Concejo, lo apoyó en su oportunidad y no se opuso a la Sesión que convocaron para estos efectos los Concejales, Sra. Margarita Riveros, Sra. Sonia Thenoux, Sr. Yuri Olivares, Sr. Roberto Jacob y **Sr. Amador Muñoz**, quienes solicitaron una Sesión Extraordinaria para tratar este tema. En su oportunidad, cuando la viuda de Jorge Peña Hen solicitó su apoyo para trasladar los restos lo tuvo y se sumó a la opinión mayoritaria del Concejo posteriormente para modificar el nombre de la calle, lo hizo en el entendido que se hacía un reconocimiento al Músico, sin embargo posteriormente los vecinos han solicitado que esta decisión sea revisada, vecinos que hicieron llegar una carta con las firmas correspondientes para estos efectos.

Posteriormente el Rector de la Universidad señaló que su propuesta estaba basada en la trayectoria musical de Jorge Peña Hen y de su legado y que la Universidad de la Serena no tendría la propuesta educativa en el área de la música si no se hubiese generado acá un movimiento musical único en el país en el que los niños de todas las condiciones sociales empezaron a estudiar música en el conservatorio. En su época ella y su familia apoyaron a la agrupación Juan Sebastián Bach. El gran aporte que hizo Jorge Peña Hen fue incorporar a los niños en la música lo que en la época fue muy novedoso, además se destacó por los arreglos y con los retablos de navidad, los que dejaron muchos recuerdos y memorias al serenense antiguo.

Jorge Peña Hen tuvo una trayectoria musical que ha dejado un legado a la ciudad de La Serena, lo que es innegable y es por esto que la Universidad recoge este legado y formula su propuesta.

Primero estuvo el Conservatorio el que se ubicaba en los altos de lo que es hoy día el edificio de los Servicios Públicos, en lo que era el edificio de la antigua Intendencia, posteriormente se trasladó a la casa Claussen, que estaba ubicada donde actualmente se encuentra el edificio María Elena, después de unos años la Universidad de La Serena pasa a tener el comodato de este lugar donde estaba emplazada la Escuela de Música, la que posteriormente se traslada a la Avenida Larraín Alcalde donde se encuentra ubicada actualmente.

Después del acuerdo surgió la solicitud de los vecinos la que fue acogida y para tener una visión integral se invitó con acuerdo del Concejo al Rector y a los vecinos, ya que se consideró conveniente que se produjese esta instancia de conversación entre vecinos e integrantes de la rectoría, de manera de no generar un mayor desacuerdo entre la comunidad, el Concejo y la Universidad.

Solicita que se converse la posibilidad de cambiar el nombre de la Avenida Amunátegui en el tramo entre Benavente y Cisternas.

El Sr. Amador Muñoz dice que de acuerdo a lo que él ha podido apreciar es inconveniente denominar una determinada arteria con dos nombres, por lo tanto en ese caso él preferiría mantener el nombre de la Avenida Amunátegui.

Las Concejales Sra. Margarita Riveros y Sra. Sonia Thenoux se suman a las palabras del Concejal Amador Muñoz.

El Sr. Roberto Jacob solicita que se termine la votación que se había iniciado sobre las dos opciones, mantener el acuerdo o reestudiar la situación.

La Alcaldesa solicita que se revise el acuerdo.

La Sra. Margarita Riveros solicita que el acuerdo sea revisado en otra Sesión. Espera que esta situación no se vuelva a repetir, ya que el Concejo adoptó un acuerdo en forma seria y responsable sobre un tema bastante delicado. Le llama la atención que la Alcaldesa nunca firmó el Decreto ni la Ordenanza y cuando le consultó a la Asesor Jurídico, ésta le respondió que no tuvo tiempo para

hacer el Acta, siendo que ésta era un Acta relativamente corta. Después de 20 días aún no se puede contar con el Acta de la Sesión. A ella le parece que el Acta no ha sido entregada para no tener que firmar el Decreto que corresponde. Con respecto al Reglamento Interno que le hizo mención la Asesor Jurídico estima que este no existe, ya que el Concejo no lo ha aprobado, por lo tanto solicita que este tema sea estudiado para que se apruebe o se modifique. El Reglamento Interno no ha sido aprobado por este Concejo. Cada vez que hay una situación conflictiva la Abogado hace mención al Reglamento y los deja en jaque. Por esto insiste en que se apruebe o modifique.

La Alcaldesa le aclara que ella nunca ha entregado una instrucción especial sobre este tema, ya que no es su estilo manejar las situaciones de esta forma, por lo tanto la opinión de la Concejal es sólo una interpretación de una situación.

El Sr. Roberto Jacob solicita que este tema quede concluido el día de hoy, ya que la discusión no le hace bien ni a los vecinos, ni al Concejo, ni a Jorge Peña Hen, ni a Luis Miguel Amunátegui.

El Sr. Amador Muñoz cree que la situación ya está clara, la Alcaldesa acaba de votar en el sentido de reestudiar modificar el acuerdo que ya se había adoptado, en este sentido está de acuerdo con la Sra. Margarita Riveros que debió haberse respetado la decisión que había tomado el Concejo. Reitera que su posición es dejar que la calle completa tenga el nombre de Jorge Peña Hen o en caso contrario que conserve su nombre.

La Alcaldesa dice que en estos momentos hay cuatro votos a favor por mantener el acuerdo y cuatro votos por revisarlo, y la revisión consiste en darle el nombre de Músico Jorge Peña Hen entre calle Benavente y Avenida Cisternas incluida la Rotonda. Por lo tanto consulta si se está de acuerdo en cambiarle el nombre a la Avenida entre calle Benavente y Avenida Cisternas.

El Sr. Yuri Olivares considera que es poco práctico cambiarle el nombre a un tramo de la calle, por lo que sugiere que para esto sea más ordenado se le ponga el nombre de Músico Jorge Peña Hen a la Rotonda. En esta Rotonda se podría construir un busto o un monumento con una placa recordatoria como un testimonio para la posteridad, además se podría auspiciar a la Universidad de La Serena para que solicite el patrocinio presidencial y parlamentario.

Con respecto a la tumba de Jorge Peña Hen, cree que es un sentir de toda la gente. La Sra. Margarita Riveros dijo que eso no se podía tocar por respeto a la familia, pero eso no impide que el Concejo como representantes de la comunidad le solicite a la familia el mejoramiento del sector, ya que no es posible que este lugar esté abandonado, deteriorado y como letrina pública, por lo que considera que hay que ser consecuente con los planteamientos.

El Sr. Roberto Jacob solicita que este tema quede finiquitado el día de hoy porque no es bueno para la memoria de Jorge Peña Hen continuar con este debate. Se pregunta qué pasaría si se le solicita a la Universidad de La Serena que se le de el nombre de Jorge Peña Hen.

La Alcaldesa comenta que siempre los personajes contemporáneos generan estas dificultades.

La Sra. Margarita Riveros no está de acuerdo con el Sr. Roberto Jacob, ya que considera que este es un tema delicado que hay que conversarlo con calma y a demás traer alternativas de propuestas para conversarlas y poder llegar a un acuerdo y que este acuerdo se respete.

El Sr. Roberto Jacob dice que si la idea es traer nuevas propuestas el se sumaría a esto.

La Alcaldesa señala que en este aspecto siempre es bueno mantener la serenidad, la calma, reflexionar, porque este es un Concejo que se ha caracterizado por trabajar muy bien y en que los acuerdos se adoptan por unanimidad, desde luego que siempre van a existir posturas y

planteamientos en votaciones, pero en una situación de esta naturaleza, considera conveniente volver a tratar el tema en otra Sesión con calma y con los nuevos antecedentes que puedan surgir.

El Concejo está de acuerdo con lo propuesto por la Alcaldesa.

La Sra. Margarita Riveros solicita a la Alcaldesa que le de instrucciones al Departamento de Prensa de la Municipalidad para que informe a la comunidad sobre los planteamientos formulados en el Concejo y especialmente sobre el costo de los trámites en que los vecinos podrían incurrir en el caso de cambio de nombre de calle, ya que estos costos no dicen relación con lo expresado por los vecinos quienes señalan que los trámites les demandan millones de pesos. La modificación de escritura según lo informado por el Abogado Sr. Raúl Pelen, tiene un costo de \$ 5.000 y el Certificado de Dirección de Obras \$ 700. Por lo tanto es conveniente aclarar públicamente esta situación.

La Alcaldesa dice que no habría ningún inconveniente y que estos antecedentes podrían ser entregados a la comunidad a través de una intervención de la propia Concejal.

La Sra. Margarita Riveros no está de acuerdo con esta propuesta, ya que los comunicados que han aparecido sobre este tema desde el Municipio han sido en forma muy institucional y sobre esta materia los Concejales no han querido dar entrevistas, ya que eso se pidió en el Concejo, ocasión en la que se solicitó que los comunicados salieran como Municipio, por lo tanto solicita que la aclaración sea hecha en estos mismos términos.

La Alcaldesa da por finalizado este punto, señalando que será tratado el tema nuevamente en una futura Sesión.

- **Consultas sobre Cuenta Pública, correspondiente a la Gestión Anual del año 2001 y de la Marcha General del Municipio:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz se refiere a que es el sentir de la Alcaldesa y del Concejo la preocupación porque todas las acciones del Municipio apunten definitivamente a terminar con el tema de las deudas municipales. Está conciente de todos los esfuerzos que la Alcaldesa y el Municipio están realizando para ir dando solución a los problemas que se presenten. El Municipio ha dado muestras de ir guiando sus pasos en esa dirección, lo que es positivo para la comunidad.

Solicita que el Municipio se mantenga en la misma línea de continuar disminuyendo al máximo las deudas que se tienen. El día que el Municipio esté libre de deudas la comunidad rendirá un gran aplauso a la Alcaldesa y al Concejo, ya que esto es un anhelo de todos. Solicita que se eviten gastos que no son realmente necesarios, como es el caso de los fuegos artificiales que implican una alta suma de dinero que bien podría ir beneficio de los sectores más postergados.

La Alcaldesa le consulta a don Amador Muñoz si está conforme con el Informe Gestión.

El Sr. Amador Muñoz responde que sí, pero que tal vez se podrían conversar algunas situaciones de algunos funcionarios cuyas rentas sobre pasan la media de los sueldos que en estos momentos tiene la administración pública, porque si se compara con el ámbito particular, éstos están absolutamente por debajo, tal como lo expresó también en su oportunidad el propio Intendente Regional.

La Alcaldesa consulta a qué sueldos o montos se refiere en particular.

El Sr. Amador Muñoz responde que no trajo el documento entregado, pero se alegra que los funcionarios, de acuerdo a lo informado por la Prensa, tendrán un incentivo ligado al informe de gestión y al cumplimiento de metas.

El Sr. Roberto Jacob señala que el informe está bien y se suma a las palabras del Sr. Amador Muñoz respecto a que hay que lograr disminuir el nivel de deudas. A principio de años solicitó que se le informara el plan de trabajo a seguir para alcanzar este objetivo. En general aprueba el informe.

La Sra. Sonia Thenoux también está de acuerdo en aprobar el informe. Consulta si el convenio respecto al programa de las Mujeres Jefas de Hogar, que tiene un aporte de parte del SERNAM de \$ 11.086.436, incluye la parte dental o no.

La Alcaldesa responde que el programa incluye la parte dental. Respecto del dentista que participaba en este programa informa que ocasionó algunos problemas con otro colega produciéndose algunas situaciones de violencia.

La Sra. Sonia Thenoux lamenta lo sucedido, ya que este dentista es muy eficiente y ella da fe de la calidad de su trabajo y de la calidad de las prótesis dentales que utiliza, además es un profesional que no solamente se preocupa de la parte estética bucal de las mujeres sino de su salud mental y de su calidad de vida, incluso se preocupa de enviarlas al nutricionista. De acuerdo a la versión que ella tiene la situación se produjo a raíz de los permanentes problemas que el otro profesional le ha estado ocasionando durante 3 años, lo que al final lo sacó de compostura.

Las mujeres Jefas de Hogar desean conversar con la Alcaldesa sobre este tema y le han solicitado que interceda ante ella para que al dentista lo cambien de consultorio, ya que el problema lo tiene sólo con uno de los profesionales de la salud.

El Sr. Roberto Jacob apoya la solicitud de la Sra. Sonia Thenoux, ya que conoce al dentista quien es profesor de artes marciales por lo que le llama la atención que haya tenido una reacción violenta, está seguro que esto se ha debido al permanente acoso que ha sufrido durante años de parte del otro profesional. Quisiera que se realizara una investigación sumaria y poder conocer el informe para saber exactamente que fue lo que pasó, porque no se puede presumir culpable a alguien sin haber hecho la investigación correspondiente.

La Sra. Margarita Riveros dice que no se saca nada con pedir una investigación porque ya el dentista se encuentra fuera de la Corporación Municipal.

La Alcaldesa le responde que la Corporación Municipal tiene un manejo autónomo, por lo tanto ella se enteró de esta situación cuando ya el dentista se encontraba fuera, por lo que procedió a instruir que se le enviara un informe completo de la situación.

El Sr. Cristian Zoffoli con respecto a la Cuenta Pública señala que aprueba el informe. Aprovechando lo señalado en el informe manifiesta que el Turismo es hoy en día una palanca vital de desarrollo para la comuna y en relación a la Avenida del Mar considera que es conveniente que el Municipio sea la instancia que definitivamente administre el sector costero, por lo que propone que el Municipio realice proposiciones en el sentido de lograr definitivamente un respaldo legal fuerte para administrar el sector costero.

La Alcaldesa informa que ayer sostuvo una entrevista con el Almirante Rodolfo Codina Díaz, quedando de acuerdo en hacer un convenio con la Armada con el objeto de lograr una mejor administración de las playas. Da a conocer que Carabineros firmó con la Armada un convenio para los efectos de que Carabineros pueda ingresar a la playa.

A continuación el Sr. Cristian Zoffoli solicita que a la Oficina del Consumidor se pueda incorporar un profesional que pueda prestar asesoría a los vecinos que tienen cuentas de luz y de agua con montos altos, ya que en general los vecinos no tienen el conocimiento necesario para darse cuenta si las cifras cobradas están bien o no.

La Alcaldesa consulta si la Oficina del Consumidor Comunal entrega esa información.

La Sra. Margarita Riveros responde que SERNAC está permanentemente coordinado con el funcionario. El rol de SERNAC es coordinarse con las Oficinas Comunales de manera de capacitarlos en todos aquellos temas que sean solicitados por la comunidad.

La Alcaldesa consulta a los Concejales si están de acuerdo con la Cuenta Pública entregada.

Los Concejales responden que si están de acuerdo con la Cuenta Pública entregada.

La Alcaldesa pregunta si hay alguna otra consulta sobre la cuenta.

El Sr. Yuri Olivares sugiere que en la evaluación del PLADECO se incorporen indicadores de gestión, ya que es un instrumento de planificación que se aprueba anualmente, en el que se definen objetivos y metas, por lo tanto la cuenta debiera reflejar el grado de cumplimiento de dichas metas, así como los objetivos propuestos que el Concejo aprueba.

La Alcaldes está de acuerdo en que la propuesta sea implementada.

- **Aprobación Terreno Para Programa de Fondos Concursables en Las Compañías:**

La Alcaldesa informa que este tema tiene relación con la nueva modalidad del SERVIU para los programas de vivienda a través de subsidios habitacionales. Este año el SERVIU ha implementado en la región un programa de soluciones habitacionales sin deuda a los cuales se accede a través de la presentación de proyectos a un concurso llamado por el SERVIU. Le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales, el año 2002 aprobó las Bases Especiales para el Concurso Público denominado Fondos Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios.

El objetivo de este Fondo Solidario es facilitar las condiciones para la adquisición de soluciones habitacionales para las familias de escasos recursos a través de subsidios.

Los requisitos mínimos para participar son los siguientes:

- Grupos de familias patrocinadas por una entidad organizadora, en este caso el Municipio tiene la calidad de tal.
- Grupos formados por al menos 10 familias.
- Disponer de un terreno de propiedad de la entidad organizadora o del grupo postulante.
- Para postular a este fondo se requiere presentar un proyecto que incluya los antecedentes técnicos y el presupuesto, en un sitio propio apto para estos fines.

En esta oportunidad el Municipio actuando como entidad organizadora presentará a este Fondo Concursable varios proyectos, entre ellos cuatro en el sector de Las Compañías, los cuales se encuentran emplazados en terrenos ubicados al interior de centros de manzana y que actualmente son de propiedad de SERVIU.

Mediante Ordinario Nº 1415 de fecha 20 de Marzo del 2002, el Director Regional de SERVIU comunicó la intención de traspasar estos terrenos al Municipio para estos fines. El costo de estos terrenos serán financiado con parte del subsidio, por lo que el Municipio no incurrirá en ningún gasto por este concepto.

SERVIU está dispuesto a traspasar estos terrenos en forma condicionada al Municipio en la medida que el grupo de postulantes participantes de estos proyectos sean beneficiados con el subsidio, por lo tanto esta Institución redactaría la respectiva Promesa de Compraventa con el objeto de que los proyectos puedan ser presentados a este Concurso. Para estos efectos SERVIU está solicitando en forma urgente la autorización de enajenación a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a través de la División de Desarrollo Urbano.

Los terrenos a ser traspasados al Municipio son los siguientes:

Terreno Interior Manzana 41, ubicado en calle Perú, entre calles Argentina y Las Rosas:

- Número de Rol : 819-39
- Nombre de la propiedad : Perú Manzana 41, sitio interior
- Nombre del Propietario: SERVIU IV Región
- Avalúo Fiscal : \$19.730.404.000
- Superficie: 5.645 m<sup>2</sup>
- Número de Familias a beneficiar: 20 (80 personas)

Terreno Interior Manzana 35, ubicado en calle Enrique Moreno, entre calles Panamá y Paraguay:

- Número de Rol : 1366-38
- Nombre de la propiedad: E. Moreno, Manzana 35, sito Interior
- Nombre del Propietario: SERVIU IV Región.
- Avalúo Fiscal: \$ 14.444.380.000
- Superficie : 4.133 m<sup>2</sup>
- Número de Familias a beneficiar : 18 (72 personas)

Terreno Interior Manzana 32, ubicado en calle Enrique Campino entre Venezuela y Uruguay:

- Número de Rol : 1372-31
- Nombre de la propiedad: Manzana 32, sitio Interior
- Nombre del Propietario: SERVIU IV Región.
- Avalúo Fiscal: \$ 20.458.716.000
- Superficie : 5.203 m<sup>2</sup>
- Número de Familias a beneficiar : 22 (88 personas)

Terreno Interior Manzana 36, ubicado en calle Panamá entre Enrique Campino y Enrique Moreno:

- Número de Rol : 1356-37
- Nombre de la propiedad: Panamá, Manzana 36, sitio Interior
- Nombre del Propietario: SERVIU IV Región.
- Avalúo Fiscal: \$ 13.715.265
- Superficie : 4.485 m<sup>2</sup>
- Número de Familias a beneficiar : 19 (76 personas)

Se requiere aprobación del Concejo para el traspaso de los inmuebles de propiedad de SERVIU al Municipio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se deja establecido que este traspaso será cancelado con parte del subsidio obtenido por los beneficiarios.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si estos terrenos serán traspasados para que la gente pueda postular a este concurso, ya que la nueva modalidad exige contar con terreno.

La Alcaldesa dice que SERVIU transfiere los terrenos al Municipio para que la gente pueda postular y a su vez el Municipio en el caso de obtener el subsidio transferirá los terrenos a las personas.

La Sra. Sonia Thenoux consulta a qué tipo de viviendas postularán.

La Secretario Municipal explica que de acuerdo a la nueva modalidad, cada proyecto presenta una solución habitacional particular, de acuerdo a las condiciones del terreno y a las obras de urbanización que se tengan que ejecutar, ya que todo esto es financiado con parte del subsidio obtenido. La vivienda al menos debe tener 25 m<sup>2</sup>, pero la idea es lograr con el subsidio la mayor cantidad de metros cuadrados que se puedan construir.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si algún organismo privado participará en el proyecto, como en el caso de las viviendas de Lambert.

La Secretario Municipal explica que todos los proyectos que se están presentando al concurso contemplan futuras ampliaciones para el caso en que se obtengan recursos adicionales. Una vez obtenido el subsidio se harán las gestiones correspondientes de manera de obtener aportes complementarios.

La Sra. Margarita Riveros consulta si los grupos que participarán en este programa están ya organizados, y en caso que así sea quien tiene la información.

La Alcaldesa responde que la Oficina de Vivienda Rural cuenta con esta información.

La Sra. Margarita Riveros solicita que se le hagan llegar el listado de los beneficiarios.

La Alcaldesa solicita que los listados les sean enviados a todos los Concejales.

La Sra. Sonia Thenoux dice que está en conocimiento que las viviendas básicas deberán ser obtenidas a través de convenios con el Banco y en el programa de vivienda social, los vecinos deben hacer un aporte de 10 UF para luego una vez obtenido el subsidio quedar sin deudas.

La Alcaldesa da a conocer que SERVIU ha reconocido que el Municipio que trabaja mejor en la comuna desarrollando programas de vivienda es el de La Serena.

La Sra. Sonia Thenoux comenta que ella, a raíz de que tiene grupos de personas que son de extrema pobreza, hizo averiguaciones en el SERVIU respecto a la solución habitacional para estas personas y en este servicio le informaron que felicitaban al Municipio de La Serena por ser una de las comunas que trabaja mejor el tema de la vivienda, por lo tanto felicita a los profesionales que trabajan en la Oficina de Vivienda Municipal.

La Secretario Municipal da a conocer que justamente a este tipo de vivienda es al que se está postulando a través de los Fondos Concursables, ya que este programa está dirigido especialmente a las personas que no tienen recursos y además quedan sin deuda. En este programa los postulantes deben tener un puntaje CAS bajo y además deben cumplir una serie de requisitos y el grupo además debe contemplar en lo posible un número mínimo de personas de la tercera edad, menores de edad y discapacitados, ya que a través de este programa se pretende entregar una solución integral para los diferentes grupos que tiene la sociedad. Esto implica que para poder ganar el concurso hay que tener grupos conformados de manera tal que logren obtener un alto puntaje y además el proyecto a postular debe contemplar un plan de acción a desarrollar con el grupo postulante.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar la propuesta.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el traspaso de los siguientes terrenos de propiedad del SERVIU al Municipio:

Terreno Interior Manzana 41, ubicado en calle Perú, entre calles Argentina y Las Rosas:

- Número de Rol : 819-39
- Nombre de la propiedad : Perú Manzana 41, sitio interior
- Nombre del Propietario: SERVIU IV Región
- Avalúo Fiscal : \$19.730.404.000
- Superficie: 5.645 m<sup>2</sup>
- Número de Familias a beneficiar: 20 (80 personas)

Terreno Interior Manzana 35, ubicado en calle Enrique Moreno, entre calles Panamá y Paraguay:

- Número de Rol : 1366-38
- Nombre de la propiedad: E. Moreno, Manzana 35, sito Interior
- Nombre del Propietario: SERVIU IV Región.
- Avalúo Fiscal: \$ 14.444.380.000
- Superficie : 4.133 m<sup>2</sup>
- Número de Familias a beneficiar : 18 (72 personas)

Terreno Interior Manzana 32, ubicado en calle Enrique Campino entre Venezuela y Uruguay:

- Número de Rol : 1372-31
- Nombre de la propiedad: Manzana 32, sitio Interior
- Nombre del Propietario: SERVIU IV Región.
- Avalúo Fiscal: \$ 20.458.716.000
- Superficie : 5.203 m<sup>2</sup>
- Número de Familias a beneficiar : 22 (88 personas)

Terreno Interior Manzana 36, ubicado en calle Panamá entre Enrique Campino y Enrique Moreno:

- Número de Rol : 1356-37
- Nombre de la propiedad: Panamá, Manzana 36, sitio Interior
- Nombre del Propietario: SERVIU IV Región.
- Avalúo Fiscal: \$ 13.715.265
- Superficie : 4.485 m<sup>2</sup>
- Número de Familias a beneficiar : 19 (76 personas)

Este acuerdo tiene carácter de inmediato.

- **Entrega Propuesta del Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal:**

La Alcaldesa explica que la Ley 19.754 del 21 de Septiembre del año 2001 autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a los Funcionarios. Hasta antes de la dictación de esta ley, solamente existía por ley el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Santiago y en este Municipio existe un Bienestar cuya organización está dada por los propios funcionarios, pero no tiene un soporte legal.

Después de muchas gestiones realizadas con la Directiva de la Asociación Chilena de Municipalidades, en la época en que ella formaba parte de la directiva, con la ASEMUCH y con los Gobiernos de la época se trató este tema por la importancia que tenía par los funcionarios municipales el que se dictara una ley que reglamentara los servicios de Bienestar y es así como se logró que se dictara la mencionada ley.



El Reglamento que se presenta al Concejo está basado en la mencionada ley y conforme a esta debe ser aprobado por el Concejo. Le ofrece la palabra a la Directora de Personal y Servicio de Bienestar.

Se procede hacer entrega de la propuesta de Reglamento para el Servicio de Bienestar del Personal de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

La Srta. Mariela Iriarte explica que la Ley Nº 19.754 aprobada con fecha 21 de Septiembre del 2001, autoriza a los Municipios a otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios Municipales, tanto de planta como de contrata y a los ex funcionarios que son jubilados de esta institución.

El Reglamento propuesto contiene lo siguiente:

“TITULO I:

Definición, Principios, Misión, Objetivos y Funciones del Servicio de Bienestar del Personal.

TITULO I:

Objetivo General:

Propender el mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano.

Objetivos Específicos:

- a) La forma en que el municipio otorgará las prestaciones, el funcionamiento y mantención del Comité de Bienestar, será materia de reglamento. Este será propuesto por el Alcalde y aprobado por el Concejo.
- b) El Alcalde previamente debe solicitar la opinión de la Asociación de Funcionarios Municipales existente.
- c) El Concejo al pronunciarse de la propuesta del reglamento, deberá oír a la Asociación de Funcionarios Municipales
- d) Canalizar y atender las necesidades e intereses de los afiliados y de sus cargas familiares reconocidas.
- e) Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos.
- f) Informar de manera clara y amplia respecto de los beneficios a que los afiliados accederán.

Funciones del Servicio de Bienestar:

- a) Realizar un manejo eficiente y racional de los recursos.
- b) Crear y evaluar programas y proyectos sociales que proyecten el fortalecimiento de las prestaciones del Servicio de Bienestar.
- c) Dictar normas de afiliación y desafiliación.
- d) Establecer convenios con instituciones o empresas que presten los beneficios que los afiliados necesiten.
- e) Realizar evaluaciones para comprobar si los objetivos se cumplen.
- f) Generar programas complementarios, para mejorar la calidad de vida de los afiliados.
- g) Mantener sistemas administrativos-contables y de control financiero, según lo establecido en la Ley Nº 19.754.
- h) Fijar cuotas mensuales y anuales.

## TITULO II.

### De la Afiliación y Desafiliación.

#### Afiliación:

- a) Podrán afiliarse al sistema de Bienestar los funcionarios de planta, a contrata y jubilados de acuerdo a la Ley N° 19.754.
- b) Toda afiliación o desafiliación será voluntaria, deberá ser solicitada por escrito al Comité de Bienestar.

#### Desafiliación:

- a) Dejar de pertenecer a la Municipalidad, excepto los jubilados.
- b) Pedir la desafiliación voluntariamente.
- c) Por expulsión del afiliado.
- d) No pago de cuotas u aportes acordados por el Comité de Bienestar.

## TITULO III.

### De los Derechos y Deberes de los Afiliados

#### Los Deberes de los Afiliados:

- a) Cumplir con las disposiciones del Reglamento.
- b) Informarse de las disposiciones del Comité de Bienestar.
- c) Asistir a reuniones fijadas.
- d) Entregar autorización por escrito para que le hagan los descuentos.
- e) No realizar ningún acto que atente contra el sistema de Bienestar.

#### Los Derechos:

- a) Requerir informes del manejo de recursos.
- b) Apelar a la aplicación de sanciones.
- c) Participación en reuniones.
- d) Acceso igualitario para el socio y sus cargas familiares reconocidas.

## TITULO IV.

### Financiamiento:

- a) Con el aporte anual establecido en la Ley N° 19.754 de entre 2.5 UTM y 4 UTM que la Municipalidad entregará por cada afiliado, fijado por el Municipio y aprobado por el Concejo.
- b) Los jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda al Municipio.
- c) Con las cuotas de incorporación fijada por el Comité de Bienestar.
- d) Con el aporte individual mensual equivalente al 1% de la remuneración imponible del afiliado activo.
- e) Con el aporte de los afiliados jubilados equivalente al 1% de sus pensiones y la contribución que corresponda al Municipio enterada en duodécimo o en la proporción que corresponda en el año.
- f) Con los intereses generados por préstamos.
- g) De los beneficios que se obtengan por donaciones, herencias, legados y erogaciones voluntarias.
- h) De los recursos obtenidos por actividades extraordinarias.

- i) Con los aportes extraordinarios o complementarios.
  - j) Por multas o sanciones aplicadas por faltas graves al Reglamento.
- Los recursos deberán considerarse en registros contables especiales dentro del presupuesto municipal y mantenerse en cuenta corriente separada, según Ley N° 19.754.
  - El superávit que se produjere del ejercicio de un año, pasará a formar parte del ejercicio financiero del año siguiente.

## TITULO V

### De las Prestaciones:

Tendrán acceso a las siguientes prestaciones.

- a) SALUD: Medicamentos, consultas médicas bonificadas y no bonificadas, exámenes, cristales, marcos y lentes de contactos por prescripción médica, aparatos auditivos consultas psiquiátricas y/o psicológicas.
- b) EDUCACION: fondo de ayuda en estudio como estímulo al rendimiento escolar, según disponibilidad de recursos. Aportes para los afiliados activos para regularizar enseñanza media (1UTM).
- c) VIVIENDA: Asesoría para postulación a los que carecen de vivienda propia ayuda en materiales en materiales de construcción, alimentos u otros en caso de catástrofe.
- d) RECREACION: Destinar lugares de esparcimiento, celebración de Fiesta de Navidad para los niños, acceso a programas recreativos de verano para los hijos de afiliados.
- e) OTROS: Bonificación por Matrimonio de afiliado, nacimiento de un hijo, fallecimiento del afiliado.
- f) PRESTAMOS : Médicos, dentales, escolares, personales.

## TITULO VI

### De la Administración y Fiscalización:

La administración general del Servicio de Bienestar corresponderá al Comité de Bienestar el que será integrado por los siguientes miembros:

- a) Dos representantes titulares y dos suplentes de la Asociación de funcionarios Municipales, los cuales durarán dos años en el cargo, podrán ser reelegidos.
- b) Dos representantes titulares y dos suplentes propuestos por el Alcalde y aprobados por el Concejo.

### Artículo 32°

Las funciones del Comité de Bienestar serán las siguientes:

- a) Administración general del Servicio de Bienestar.
- b) Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Servicio, durante la última quincena del mes de Septiembre de cada año
- c) Presentar al municipio el Balance Anual, dentro de los dos primeros meses del año siguiente al de su ejecución.

- d) Resolver las solicitudes de ingreso al Servicio de Bienestar y tomar conocimiento y registro de las desafiliaciones voluntarias.
- e) Aplicar las sanciones por infracciones que se cometan al presente reglamento.
- f) Proponer la celebración de todo tipo de convenios y contratos, con instituciones públicas o privadas, en materias que apunten a las necesidades de los afiliados y que estén dentro del ámbito de acción del Servicio de Bienestar.
- g) Girar los fondos del Servicio de Bienestar los que deberán ser firmados por (Tesorero Municipal y Administrador Municipal o el Presidente y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar).
- h) Aprobar el programa anual de beneficios o prestaciones que otorgará el Servicio de Bienestar.
- i) Fijar la unidad económica para efectos de la base de cálculos para las bonificaciones y ayuda.
- j) Diagnosticar las necesidades e intereses de los afiliados a objeto de retroalimentar permanentemente el sistema.

#### Artículo 33°

Sin perjuicio de las normas de fiscalización contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sistema de Bienestar Municipal estará especialmente sometido a la fiscalización de la Contraloría General de la República, en lo referente a la aplicación de la presente ley.

#### Artículo 34°

Las sesiones del Comité serán dirigidas por el Presidente y en caso de ausencia de este, la presidencia provisoria la asumirá el integrante del Comité que obtuvo la segunda mayoría. Las funciones del presidente serán:

- a) Citar a reuniones del Comité.
- b) Elaborar la tabla de reuniones.
- c) Girar los fondos del Servicio de Bienestar en conjunto con el Secretario del Comité siempre que hayan sido designados, de acuerdo a la letra g) del Art. 32°.
- d) Rendir cuenta anual del Servicio ante los afiliados.
- e) Presentar el presupuesto anual.
- f) Asumir la representación de los afiliados que lo soliciten

### TITULO VII

#### De las Sanciones:

- Suspensión Temporal de beneficios período de 60 a 180 días como máximo.
- Expulsión del Bienestar

Las sanciones establecidas en el presente Reglamento, serán establecidas por el Comité de Bienestar.

### TITULO VIII

#### De la Modificación del Reglamento:

#### Artículo 44°

El presente reglamento podrá ser modificado:

- a) A proposición del Comité de Bienestar
- b) Con el acuerdo de, a lo menos, el 75% de los socios afiliados al sistema
- c) Por disposiciones legales

- d) Por dictámenes de la Contraloría General de la República
- e) Por una propuesta hecha por la Municipalidad y con un 50% + 1 de aprobación de los afiliados

Artículo Transitorio:

- Artículo 1: El presente Reglamento entrará a regir luego de su aprobación por el Concejo Municipal y dictación del decreto Alcaldicio correspondiente
- Artículo 2: Quedarán liberados del pago de cuota de incorporación al nuevo Servicio de Bienestar, todos los afiliados pertenecientes al antiguo Sistema de Bienestar que existe en la Municipalidad de La Serena y que quieran incorporarse dentro de los 3 primeros meses de funcionamiento, en la medida que se hayan mantenido afiliados hasta la extinción del actual servicio, y no registren deudas aún impagas.
- Artículo 3: En el caso de los integrantes del Comité de Bienestar que pertenezcan a la Asociación de Funcionarios Municipales y que cumplan su período de Dirigentes antes de cumplir los dos años indicados en el Artículo 25 continuarán si son reelectos como Dirigentes Gremiales, en caso contrario la Directiva de la Asociación de Funcionarios nombrará a los nuevos integrantes.

Bonificaciones Otorgadas durante el primer año de funcionamiento:

- Consultas Médicas
- Exámenes
- Medicamentos ambulatorios
- Consultas Psiquiátricas o Psicológicas

Se otorgará una bonificación del 70% Nivel 3 FONASA y 50% no bonificado por ISAPRE con un máximo de 10% UTM.

- Aparatos auditivos
- Cristales, marcos y lentes de contacto con prescripción médica

Se bonificará hasta el valor de 1 UTM.”

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales.

El Sr. Mario Aliaga manifiesta al Concejo que la Asociación de Funcionarios ha estado trabajando este reglamento en conjunto con el Municipio, por lo tanto están plenamente de acuerdo con la propuesta que se ha presentado al Concejo. Destaca el hecho que la creación de este servicio de bienestar es un aporte muy positivo para el funcionario municipal, ya que viene a paliar la situación económica por la que la mayoría de los funcionarios atraviesa.

Deja en claro que este reglamento cuenta con el acuerdo y la aprobación por parte de la Asociación de Funcionarios y además solicitan que se pueda implementar lo más pronto posible.

Con respecto a las remuneraciones de los funcionarios municipales precisa que son las más bajas de la administración pública. La Administración pública tiene un a escala de remuneraciones diferente a la de los funcionarios municipales y además contempla una serie de beneficios con que no cuentan estos funcionarios.

Los funcionarios municipales no tiene asignación profesional, a diferencia de los otros funcionarios de la administración pública, tampoco cuenta con un sistema de incentivos como en la administración pública que cuentan con este sistema desde 1994. A los funcionarios municipales

se les prometió arreglarles su situación lo que nunca se materializó. Recién ahora se aprobó una ley pero lamentablemente contiene serias deficiencias que no permitirán entregarle las mismas regalías a los funcionarios municipales, que tienen los otros funcionarios de la administración pública.

Como gremio a nivel nacional han solicitado de buena forma y han tratado de negociar mayores beneficios para los funcionarios municipales durante más de 10 años y cuando estos se aprueban, se aprueban en forma deficiente. El Gobierno no aceptó incorporar a los funcionarios municipales con la asignación profesional. Si se compara el equivalente de las dos escalas la diferencia es bastante notoria y absolutamente desproporcionada en cuanto a la realidad laboral y a la responsabilidad que tienen los funcionarios municipales actualmente.

La Sra. Margarita Riveros consulta cómo se autorizan las horas extraordinarias y a qué cantidad de horas tiene derecho cada funcionario.

La Alcaldesa informa que las horas extraordinarias se pagan de acuerdo al presupuesto municipal.

La Sra. Margarita Riveros consulta si es posible aumentar la cantidad de horas extraordinarias de los funcionarios que ganan sueldos más bajos y al mismo tiempo revisar como Concejo los sueldos a honorarios que a su entender están bastantes sobredimensionados en algunos casos.

La Alcaldesa explica que el mayor número de horas extraordinarias está focalizada hacia los grados inferiores. En cuanto a los honorarios estos están asimilados de acuerdo a sus especialidades a los grados del propio escalafón.

La Sra. Margarita Riveros dice que lo que ella plantea es que, si bien conoce que es atribución de la Alcaldesa definir a quien contrata a honorarios, se podrían revisar los sueldos ya que considera que algunos están sobredimensionados y otros están bajo de lo que debiera cancelarse. Hay algunos funcionarios que por su responsabilidad debieran tener una mayor remuneración, pero su sueldos son más bajos en relación a otros funcionarios que cumplen funciones menos relevantes.

La Alcaldesa dice que no tiene inconveniente en revisar este tema.

La Sra. Margarita Riveros respecto al Reglamento de Bienestar manifiesta estar de acuerdo, por lo tanto lo aprueba.

La Alcaldesa le solicita al Sr. Mario Aliaga que precise la información sobre las horas extraordinarias.

El Sr. Mario Aliaga dice que por ley no se pueden pagar más de 40 horas extraordinarias al mes, por trabajos realizados hasta las 9 de la noche. Las horas extraordinarias que se trabajan después de las 9 de la noche y en feriados y festivos no tienen límites de hora, pero su pago está limitado por los recursos que dispone el Municipio para estos efectos. Si bien el funcionario puede trabajar muchas horas al mes solo se le cancelan una cantidad tope de horas, y el número de horas a cancelar es mayor en los grados más bajos.

La Sra. Mary Yorka Ortíz consulta si el Reglamento de Bienestar contempla bonos especiales para los funcionarios que están estudiando en Institutos o Universidades.

La Srta. Mariela Iriarte explica que esto dependerá del Comité de Bienestar y de los recursos con que se cuente y del aporte que el Concejo apruebe, por lo tanto es el Concejo el que tiene que decidir si aprueba otorgarle al Bienestar Municipal un aporte entre 2,5 UTM y 4 UTM por socio.

Explica que el Concejo también debe pronunciarse respecto a si los fondos son girados por el tesorero Municipal, el Administrador Municipal o bien el Presidente del Comité con el Secretario Ejecutivo.

La Alcaldesa consulta cuánto es el aporte que se ha estimado que podría aprobar el Concejo.

El Sr. Mario Aliaga explica que si se aprueba un aporte de 2,5 UTM por afiliado y considerando que el Servicio de Bienestar tendrá 130 afiliados el aporte sería de \$ 9.233.250 al año. Si el Concejo decide aprobar un aporte de 4 UTM por afiliado el aporte a realizar sería para los mismos 130 afiliados de \$ 14.773.200.

Para el financiamiento del servicio de bienestar también está contemplado un aporte de los socios en forma mensual. Actualmente los funcionarios cancelan una cuota equivalente al 2% del sueldo imponible, más \$ 250 por carga y \$ 190 después de la tercera carga, lo que para 130 socios hace un ingreso de \$ 8.475.000 al año. Si se aprueba un aporte de 2,5 UTM, éste sería, como se dijo, de \$ 9.233.250 más la cuota de los socios correspondientes al 1% del sueldo imponible, lo que implica un aporte de \$ 3.693.000 lo que hace un total \$ 12.926.262.

La Alcaldesa le consulta al Sr. Mario Aliaga de acuerdo a la realidad financiera del Municipio, cuánto es lo aconsejable para determinar el monto.

El Sr. Mario Aliaga explica que se analizó este tema y se consideró que de acuerdo a la realidad económica del Municipio se podría aportar 2,5 UTM por funcionario, con lo que está de acuerdo también la Asociación de Funcionarios.

La Sra. Margarita Riveros consulta cómo se traspasa este monto al Servicio de Bienestar.

La Alcaldesa explica que se requiere efectuar un traspaso de recursos, para lo cual se requiere una modificación presupuestaria y luego se procede a abrir una cuenta presupuestaria especialmente para estos fines. Considera conveniente que para girar los recursos firme el Presidente del Comité y la Tesorero Municipal.

Consulta al Concejo si están de acuerdo para aprobar el Reglamento.

El Sr. Amador Muñoz consulta por qué no se cuenta con un Bienestar a nivel de Asociación de Municipalidades.

La Alcaldesa responde que esto es porque cada Municipio es autónomo.

El Sr. Amador Muñoz considera que la ley debiera haber consultado esta posibilidad de manera de lograr un departamento de Bienestar en las mejores condiciones posibles.

Considera conveniente que se estudie en conjunto con los funcionarios la forma de generar más recursos para tener la certeza de que los aportes puedan ser entregados en forma oportuna y no en parcialidades para evitar problemas con las prestaciones que se otorgan a los beneficiarios.

Propone que el Concejo pueda en alguna Sesión estudiar una fórmula para obtener mayores recursos externos, incluso a través de sugerencias al parlamento o de postulación de proyectos que permitan al Municipio entregar este aporte a los funcionarios.

La Alcaldesa le propone al Concejal Muñoz que forme una comisión respecto al tema de Bienestar y que la presida por la experiencia que tiene.

El Sr. Amador Muñoz le solicita al Sr. Mario Aliaga que haga llegar a los Concejales la escala de sueldos de los funcionarios municipales.

La Alcaldesa instruye al Sr. Mario Aliaga para que envíe la información requerida.

El Sr. Yuri Olivares estima que debiera considerarse la posibilidad de incorporar al Servicio de Bienestar al resto de los funcionarios, ya que en la actualidad hay solamente 130 funcionarios asociados.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo en aprobar este Reglamento. También está de acuerdo en que efectivamente los sueldos de los funcionarios municipales son muy bajos y considera que es en este aspecto donde el Concejo puede trabajar para ver la posibilidad de mejorarlo. Está de acuerdo con aprobar el traspaso de 2,5 UTM por funcionario, pero esto no significa que a futuro no se pueda reestudiar el monto de acuerdo a los ingresos que tenga el Municipio.

El Sr. Cristian Zoffoli aprueba el reglamento propuesto, especialmente considerando que esto beneficia a los funcionarios, ya que por ser sus sueldos muy bajos y el Municipio no cuenta con la herramienta legal para revertir esta situación, más aún considerando que los trabajadores son muy importantes porque sin ellos no es posible efectuar trabajo alguno.

La Sra. Sonia Thenoux aprueba el reglamento y destaca la labor que realiza el funcionario municipal, la que es tremendamente sacrificada y las rentas son bajas. Cree que el Bienestar servirá de mucha ayuda para el funcionario.

La Sra. Margarita Riveros aprueba el Reglamento y deja en claro que no debieran atrasarse los traspasos a este Servicio, ya que esto está determinado por ley.

#### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento para el Servicio de Bienestar del Personal de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Acuerda además que el giro de los fondos de este Servicio de Bienestar deberán ser firmados por el Presidente del Comité de Bienestar y el Tesorero Municipal. Acuerda que el aporte anual establecido en la ley N° 19.754 será de 2,5 UTM por cada afiliado activo.

#### **- Aprobación Aporte Municipal para la Adquisición del terreno donde se construirá el Villorrio de Algarrobito:**

La Alcaldesa solicita al Concejo autorización para incorporar en la Tabla el tema de aprobación para el aporte del Municipio para la adquisición del terreno donde se construirá el Villorrio de Algarrobito.

El Concejo manifiesta su acuerdo para que el tema sea incorporado en la Tabla.

La Alcaldesa explica que en una Sesión anterior este tema fue tratado, pero no quedó establecido el acuerdo. El aporte consiste en una contribución de \$10.000.000 para apoyar la adquisición de un terreno para un grupo de vecinos que se organizaron en Comités Habitacionales. Dado lo anterior solicita que se ratifique el acuerdo.



**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el traspaso de 10 millones de pesos a los siguientes Comités Habitacionales: Comité Pro-Villorrio Algarrobito, Comité Villa Esperanza de Algarrobito, Comité Villa Algarrobito, con la finalidad expresa de que estos realicen su aporte a la adquisición del terreno de 3,1 hectáreas ubicado en calle Matta de la localidad de Algarrobito, que corresponde al Lote B, producto de la subdivisión del Fundo Recreo y El Bosque de Algarrobito, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena a fojas 287 N° 2659 del año 2000, cuyo Rol de Avalúo es el 1010/1. El traspaso de los recursos se efectuará de la siguiente forma:

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| Comité Pro-Villorrio Algarrobito      | \$ 6.984.127 |
| Comité Villa Esperanza de Algarrobito | \$ 1.746.032 |
| Comité Villa Algarrobito              | \$1.269.841  |

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 13:07 horas.